

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO DEFINITIVO 1<br>AYUDANTE COCINA ESTABILIZACIÓN OEP 2022                             | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ATOMJ-2A2IB-6QWFD</b><br>Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 10:33:22</b><br>Página 1 de 1 | FIRMAS<br>1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 22/12/2023 10:26 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/12/2023 10:26 |



**Excmo. Ayuntamiento de**  
Servicio de Personal  
Negociado de Admón. de Personal

**ANUNCIO**

RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO OCUPACIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN

Una vez finalizado el periodo de alegaciones al concurso provisional para la ocupación de una plaza Ayudante de Cocina correspondiente al Proceso Extraordinario de OEP 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal, se declarará seleccionado a DON JOSE MANUEL DELGADO IBAÑEZ.

El seleccionado queda citado para comparecencia personal en el Área de Personal el día 26 de diciembre de 2023 a las 09:30 horas, debiendo presentar original y copia de los siguientes documentos, a efectos de su compulsu e incorporación al expediente:

- DNI
- Titulación de acceso a la convocatoria.
- Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria.

La no comparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

Comprobada la documentación se elevará propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de AYUDANTE DE COCINA.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36693818.ATOMJ-2A2IB-6QWFD.FE64B0AEFC22F217A80D572CC7D64A925FEBE8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idioma=1)